

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6922032



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 224039

SANTIAGO, 11 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

549199

1. Doña Ana Maria SOLIZ SUAREZ RUN: 25.048.421-6

549199

2. Doña Sandra Liset TORRES VASCO RUN: 25.042.547-3

549200

3. Doña Lorena GONZALEZ TEJERIA RUN: 24.984.973-1

549201

4. Doña Sandra Viviana OSORIO RIVAS RUN: 25.085.491-9

549202

5. Doña Alejandra JARAMILLO MARIN RUN: 25.050.780-1

549203

6. Don Franz HOTTAS RUN: 22.201.437-9

549204

7. Doña Angie CAZIL RUN: 25.045.718-9

549205

8. Doña Johanna GUEVARA MARQUINEZ RUN: 24.599.809-0

549206

9. Don Jean Junior PIERRE RUN: 25.015.990-0

549207

10. Doña Kathy Luz MALDONADO RAMIREZ RUN: 24.582.384-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/AM/EAB/PMC
[141] 11/10/2016